

en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Hernández-Sampelayo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ORDEN de 2 de marzo de 1972 por la que se hace pública la lista de aprobados para ejercer como Guías y Guías-Interpretes provinciales de Jaén.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Interpretes en la provincia de Jaén, que fueron convocados por Orden de este Ministerio de 23 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar aprobados para ejercer como Guías y Guías-Interpretes de la provincia de Jaén a los siguientes señores:

Guías

García Monlleo, Ramón Gregorio.

Guías-Interpretes

Benavides González de Aguilar, Manuel.—Idiomas, francés e inglés.

López Guijosa, María Cruz.—Idiomas, francés e inglés.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que por los mismos se presente ante la Delegación de este Ministerio en Jaén la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 2 de marzo de 1972 por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de Guías-Interpretes provinciales de Las Palmas.

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para la habilitación de Guías-Interpretes provinciales de Las Palmas, convocados por Orden ministerial de 28 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se inserta.

Relación de aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías-Interpretes en la provincia de Las Palmas

Apellidos y nombre	Idiomas de los que desea examinarse	Idiomas que alega como mérito
Alvarado de Luna, María Carmen	Inglés.	—
Bautista Jiménez, Angeles	Inglés.	—
Cabrera Martel, Alfredo	Inglés.	—
Cabrera Martínez, J. Antonio.	Inglés, francés.	—
García Carrillo de Albornoz, Amando	Inglés.	—
López de la Llave Ortiz de Rozas, Joaquín Miguel	Francés, inglés.	Alemán.
Martínez Hernández, César	Francés, inglés.	—
Rodríguez Bautista, J. Manuel.	Inglés.	Alemán.
Rodríguez Díaz-Casanova, María del Pino	Francés, inglés.	—
Rosa Santana, Gilberto	Inglés.	—
Sosa Matos, Armando	Francés.	Alemán.
Sosa Matos, Gilberto	Inglés.	—
Victoria Hernández, Jaime	Inglés.	—
Wegmann, Mechthild	Francés, inglés.	Alemán.

Relación de aspirantes excluidos por no estar en posesión del título de Bachiller Superior

Pallarés Padilla, Agustín.

Relación de aspirantes excluidos por presentar la instancia fuera del plazo señalado en la convocatoria

González Guadalupe, Regina.

González del Rosario, Zola.

González Sánchez, Francisco.

López Rodríguez, María del Carmen.

Meigar González, Luis.

Ortega Ramos, Francisco Ulises.

Ramos Vega, Isidro José.

Se concede un período de reclamaciones por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de las presentes relaciones en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro del citado plazo, en la Delegación Provincial de este Ministerio en Las Palmas, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 13 de marzo de 1972 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre don Eugenio Suárez Gómez y don Mario Rodríguez Aragón, empresario y Director, respectivamente, de la revista «Sábado Gráfico» y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo número 19.979-70, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo entre don Eugenio Suárez Gómez y don Mario Rodríguez Aragón, empresario y Director, respectivamente, de la revista «Sábado Gráfico», como demandantes, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución del Consejo de Ministros de 19 de noviembre de 1970, sobre multa de 250.000 pesetas y suspensión de la citada publicación por un tiempo de cuatro meses, por infracción de la Ley de Prensa e Imprenta, ha recaído sentencia en 10 de febrero de 1971, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que con desestimación de la petición de declaración de nulidad del expediente administrativo y el fondo del mismo, debemos declarar y declaramos totalmente ajustadas a derecho las resoluciones del Consejo de Ministros de 19 de noviembre de 1970 y 11 de septiembre del mismo año, impugnadas en este recurso, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Eugenio Suárez Gómez y don Mario Rodríguez Aragón, y confirmamos dichas resoluciones, absolviendo a la Administración de la presente demanda, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia, publicándose en el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Hernández-Sampelayo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ORDEN de 16 de marzo de 1972 por la que se convoca el «Premio Caballo de Oro 1972».

Ilmos. Sres.: Fallado el «Premio Caballo de Oro», correspondiente al año 1971, convocado por Orden de este Ministerio de 22 de marzo de 1971, se estima conveniente convocar este premio para el año 1972.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Promoción del Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El «Premio Caballo de Oro 1972» se otorgará en las Fiestas de Primavera de Jerez de la Frontera de dicho año y